



## RESOLUCION N° 0800

NEUQUÉN ~~07~~ / D I C 2018

### VISTO:

El Expediente OE N° 6334-M-2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Refacciones varias en Sede Vecinal" del Barrio Rincón de Emilio y;

### CONSIDERANDO:

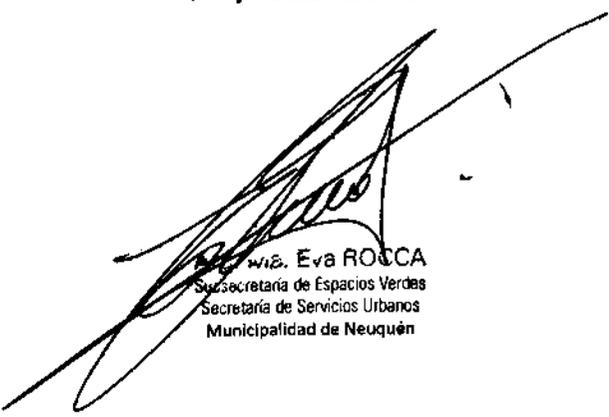
Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 08 celebrada el día 15 de Noviembre del 2018 obrante a fs. 12 la Comisión Vecinal del Barrio Rincón de Emilio en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Refacciones varias en Sede Vecinal";

Que a fs. 14/16 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: M2 Servicios Generales por un importe de \$ 407.000,00 (son pesos cuatrocientos siete mil con 00/100), María Eugenia Migliora Diseño de Espacios por un importe de \$415.300,00 (son pesos cuatrocientos quince mil trescientos con 00/100) y IH Servicios por un importe de \$411.400,00 (son pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 17 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

  
Eva ROCCA  
Subsecretaria de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra "Refacciones varias en Sede ----- Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal de Rincón de Emilio para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Rincón de Emilio a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA

ANA MARÍA EVA ROCCA  
Subsecretaria de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2213</u>
Fecha <u>14</u> / <u>12</u> / <u>2018</u>